

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que se venció el termino de publicación del Registro Nacional de Emplazados. Sírvase Proveer.
Cali, Febrero 23 de 2024

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 100

76001 3103 004 2022 00284 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintitrés (23) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados, respecto de los demandados GABRIEL GUARNIZO PERDOMO, OLIMPO GUARNIZO PERDOMO, ELIZABETH GUARNIZO, FERNANDA GUARNIZO, MILDRED ZAMBRANO GUARNIZO, FELIPE ZAMBRANO GUARNIZO, DANILO ZAMBRANO GUARNIZO, HARRIZON GUARNIZO, LUISA FERNANDA GUARNIZO PEÑA, LEONEL GUARNIZO PEÑA y las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, corresponde designar curador ad-litem que los represente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obren y consten las comunicaciones remitidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, UNIDAD PARA LAS VICTIMAS, la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

2.- DESIGNAR a como Curador Ad-litem de los demandados GABRIEL GUARNIZO PERDOMO, OLIMPO GUARNIZO PERDOMO, ELIZABETH GUARNIZO, FERNANDA GUARNIZO, MILDRED ZAMBRANO GUARNIZO, FELIPE ZAMBRANO GUARNIZO, DANILO ZAMBRANO GUARNIZO, HARRIZON GUARNIZO, LUISA FERNANDA GUARNIZO PEÑA, LEONEL GUARNIZO PEÑA y las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, al Dr. CARLOS FELIPE QUINTERO GARCIA, email abogado_junior5@abogadoscac.com.co, abogado en ejercicio a quien se le comunicará la designación, para que una vez acepte el cargo, se le notifique el auto de mandamiento de pago.

Fíjense como gastos de la curaduría la suma de \$150.000.00

NOTIFÍQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **034** DE HOY **27 FEB 2024**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria